JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA N°2023-01200
Accionante: **José Javier Camelo Camelo.**
Accionada: **Secretaría de Movilidad de Bogotá.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **José Javier Camelo Camelo** en contra de **Secretaría de Movilidad de Bogotá.**

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Ofíciese a la entidad accionada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 02591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f46eac2412071f1d6a94479af91208c0bbf37b6a7386f8d16e17a3f0a223e35**
Documento generado en 27/10/2023 07:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica